



Radicado ANM No: 20202120646281

Bogotá, 14-07-2020 14:14 PM

Señores (es):

**NANCY RODRIGUEZ CÉSPEDES**

SIN DIRECCIÓN

**Ref: 15538**

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la Resolución No. **VCT No. 000466 DEL 04 DE MAYO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 001390 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, en el EXPEDIENTE MINERO No. 15538

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646281

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 14:14 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 15538



Radicado ANM No: 20202120646281



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**  
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646271

Bogotá, 14-07-2020 14:14 PM

Señores (es):

**CATALINA CASTRO LOZANO**

SIN DIRECCIÓN

**Ref: FI6-151**

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la Resolución No. **VCT No. 000481 DEL 12 DE MAYO DE 2020**, por medio de la cual **SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, en el EXPEDIENTE MINERO No. **FI6-151**

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646271

Cordialmente,



**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 14:14 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: FI6-151



Radicado ANM No: 20202120646271



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646161

Bogotá, 14-07-2020 12:47 PM

Señor (es):

**JUAN SAMUEL PAREDES AVELLANEDA**

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-08561**, se ha proferido la Resolución **VCT – 000526 18 MAYO 2020**, por medio de la cual **SE ENTIENDEN DESITIDAS DOS SOLICITUDES DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646161

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 12:47 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: ICQ-08561



Radicado ANM No: 20202120646161



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.





Radicado ANM No: 20202120646261

Bogotá, 14-07-2020 14:14 PM

Señores (es):

**CESAR PERDOMO VARGAS**

SIN DIRECCIÓN

**Ref: 1634**

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la Resolución No. **VCT – 000552 19 MAYO 2020**, por medio de la cual **SE ORDENA UNA CORRECCIÓN DEL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, en el EXPEDIENTE MINERO No. 1634

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646261

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 14:14 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 1634



Radicado ANM No: 20202120646261



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646171

Bogotá, 14-07-2020 12:48 PM

Señor (es):

**RAMON RODRIGUEZ OCHOA**

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FG1-111**, se ha proferido la Resolución **VCT - 000565 26 MAYO 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRÁMITE DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646171

Cordialmente

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 12:48 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: FG1-111



Radicado ANM No: 20202120646171



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646181

Bogotá, 14-07-2020 12:48 PM

Señor (es):

**ABDENAGO MURCIA SUAZO**

**YENNITH AZUCENA MURCIA**

**GLORIA ANGELICA SANCHEZ BUENO**

**NOHELIA LAYTON REYES**

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GFM-141**, se ha proferido la Resolución **VCT – 000570 26 MAYO 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>



Radicado ANM No: 20202120646181

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 12:48 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: GFM-141



Radicado ANM No: 20202120646181



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646191

Bogotá, 14-07-2020 13:05 PM

Señor (es):

**ALIRIO PRIETO QUINTERO**  
**CESAR AUGUSTO SUAREZ PRIETO**  
**SOLIRIA PRIETO**  
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ED3-141-001**, se ha proferido la Resolución **VCT - 000602 DE 29 MAYO 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMACIÓN MINERA No. ED3-141-001 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>



Radicado ANM No: 20202120646191

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 13:05 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: ED3-141-001



Radicado ANM No: 20202120646191



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646251

Bogotá, 14-07-2020 14:13 PM

Señores (es):

**GUILLERMO MENDIETA TRUJILLO**

SIN DIRECCIÓN

**Ref: BIF-151**

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la Resolución No. **VCT – 000628 08 JUNIO 2020**, por medio de la cual **SE MODIFICA LA RAZÓN SOCIAL EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, en el EXPEDIENTE MINERO No. **BIF-151**

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646251

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 14:13 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: BIF-151



Radicado ANM No: 20202120646251



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646201

Bogotá, 14-07-2020 13:05 PM

Señor (es):

**INES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALARCÓN**  
**RAFAEL ANTONIO LOPEZ RODRÍGUEZ**  
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **14225**, se ha proferido la Resolución **VCT – 000672 17 JUNIO 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y UNA SOLICITUD DE RENUNCIA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>



Radicado ANM No: 20202120646201

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 13:05 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 14225



Radicado ANM No: 20202120646201



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646211

Bogotá, 14-07-2020 13:05 PM

Señor (es):

**GUILLERMO VARGAS HURTADO**

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFM-08521**, se ha proferido la Resolución **VCT - 000694 DE 23 JUNIO 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE FORMULIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646211

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 13:05 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: NFM-08521



Radicado ANM No: 20202120646211



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646231

Bogotá, 14-07-2020 13:29 PM

Señor (es):

**JUAN CARLOS OSORIO CASAS**

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **CCM-103-010**, se ha proferido la Resolución **VCT - 000712 DE 24 JUNIO 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMACIÓN MINERA**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646231

Cordialmente

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 13:29 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: CCM-103-010



Radicado ANM No: 20202120646231



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.



Radicado ANM No: 20202120646241

Bogotá, 14-07-2020 13:29 PM

Señor (es):

**MARIA ELVIRA RUBIO AGUILAR**

SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NKG-08591**, se ha proferido la Resolución **VCT - 000715 DE 24 JUNIO 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO PARA DOS SOLICITANTES EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL N° NKG-08591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, o se informe a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) o su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [contactenosANNA@anm.gov.co](mailto:contactenosANNA@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20202120646241

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 14-07-2020 13:29 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: NKG-08591



Radicado ANM No: 20202120646241



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **16 DE JULIO DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **23 DE JULIO DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.